



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES USUARIOS

1. RECINTO PORTUARIO

Es imprescindible contar con la colaboración de todos los usuarios del **Club Náutico Oropesa** y del personal de las empresas de servicios náuticos para cumplir estas sencillas normas de comportamiento medioambiental en todo el Recinto Portuario y en la Zona de Varadero.

1.1. Gestión de residuos

- Deposite los residuos generados en los lugares indicados para ello, los denominados PUNTOS VERDES.
- Nunca los tire al mar o los abandone por las instalaciones.
- Utilice los contenedores indicados, tanto para:
 - Residuos peligrosos: aceites, baterías, envases metálicos y plásticos contaminados, aerosoles, trapos contaminados y filtros usados.
 - Residuos no peligrosos: papel, cartón, vidrio, plásticos, y residuos orgánicos.
- No deposite ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Consulte los planos de las instalaciones o las Instrucciones de Seguridad distribuidas por el recinto del **Club Náutico Oropesa** para conocer las ubicaciones de los PUNTOS VERDES o pregunte al personal de Marinería.

1.2. Consumos de agua y energía

- Cuando se disponga a limpiar una embarcación, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:
 - No deje la toma del agua abierta cuando no se utilice.
 - Utilice jabones y detergentes biodegradables o ecológicos.
 - No utilice productos químicos, tales como lejía, sulfamán o aquellos que puedan ser agresivos en el mar.
- Desconecte los aparatos eléctricos conectados a la tomas de luz cuando no se utilicen.
- Realice un correcto mantenimiento periódico de los motores y de las embarcaciones, con el fin de evitar:
 - Derrames de combustibles.
 - Fugas en depósitos y manguitos.
- No mantenga encendidos los motores innecesariamente.
- Modere la velocidad de navegación y en la maniobra, conseguirá ahorrar combustible.



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES USUARIOS

1.3. Acciones prohibidas a realizar en todo el recinto

- No encienda fuegos ni hogueras en todo el recinto.
- No explote artículos pirotécnicos en todo el recinto.
- No se puede practicar deportes náuticos, bañarse o nadar en las dársenas, zona de pantalanes y accesos al puerto.
- No pesque dentro del recinto portuario.
- No utilice anclas dentro de los pantalanes y accesos al puerto.

1.4. Vertidos o derrames al suelo o al mar

- Si se produce un vertido o derrame al suelo o mar, comuníquelo inmediatamente al personal de Marinería para que procedan a su recogida o contención con los medios adecuados que dispone el **Club Náutico Oropesa**.



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES USUARIOS

2. ZONA VARADERO

Las aguas de sentina o procedentes de los inodoros de las embarcaciones deben ser extraídas con los sistemas existentes para ello. Consulte con el personal de Marinería y nunca las vierta al mar.

Operaciones de mantenimiento y reparación de embarcaciones

2.1. Lavado de embarcaciones

- No se puede verter las aguas procedentes del lavado de las embarcaciones al mar.
- Debe optimizar el consumo de agua utilizada, intentando mejorar al máximo el proceso de lavado.
- Realice limpiezas en seco siempre que sea posible y, de tener que hacerlo con agua, hágalo con la manguera a presión.
- Prepare las superficies del casco y las hélices mediante su rascado antes de proceder a su limpieza con agua a presión.

2.2. Pintado o barnizado de embarcaciones

- En el proceso de pintado realizado con pistola tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento para evitar que los restos de pintura afecten a las embarcaciones cercanas.
- Los residuos de envases que han contenido pinturas, disolventes o barnices deben depositarse en los denominados PUNTOS VERDES, utilizando los contenedores específicos destinados a ello. Procure que estos envases se encuentran completamente vacíos para evitar derrames de los productos en el interior de los contenedores.
- Para la limpieza de brochas o cepillos utilice disolvente e intente recuperarlo para su reutilización. Nunca lo vierta a la red de alcantarillado o al mar y comuníquelo al personal de marinería para que le indiquen donde debe depositar estos disolventes usados.
- Si utiliza aerosoles para el pintado o lubricación, recuerde depositar estos envases, cuando estén agotados, en los contenedores destinados a ello.
- Utilice pinturas antifouling con características ecológicas (baja capacidad biocida).

2.3. Lijado de embarcaciones

- En el proceso de lijado tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento para evitar que los restos, viruta y polvo generados en este proceso, afecten a las embarcaciones cercanas.
- Los restos, virutas y polvo desprendido de las superficies debe ser recogido mediante aspiradores o barriendo, depositándolos posteriormente en los contenedores de basura general.
- Procure que en estas operaciones los restos, virutas o polvo no se depositen sobre las aguas del mar.



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES USUARIOS

2. ZONA VARADERO (Cont.)

2.4. Operaciones mecánicas

- El aceite usado extraído de los motores se debe depositar en los contenedores destinados a tal fin, ubicados en los PUNTOS VERDES.
- Nunca los vierta en la red de alcantarillado o sobre el agua del mar.
- Los filtros usados extraídos de los motores se deben depositar en los contenedores destinados a tal fin, ubicados en los PUNTOS VERDES. Nunca los deposite en los contenedores de Aceites usados y trate de escurrirlos antes de depositarlos.
- Los residuos de envases que han contenido aceites u otros productos deben depositarse en los denominados PUNTOS VERDES, utilizando los contenedores específicos destinados a ello.
- Las baterías usadas deben depositarse en los contenedores destinados para ello, ubicados en los denominados PUNTOS VERDES.
- En las tareas de reparación y mantenimiento de embarcaciones evite los derrames al suelo o al mar de los productos extraídos, utilizando recipientes de recogida y deposite estos productos en sus contenedores específicos.
- En el caso de producirse vertidos al suelo comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que proceda a su recogida o contención con los medios adecuados (sepiolita, trapos y mangas absorbentes) que dispone el Club Náutico Oropesa.
- Si requiere el vaciado de depósitos de combustible o de aceites por la filtración de agua, o por cualquier otra circunstancia, no vierta el contenido de los mencionados depósitos en la red de alcantarillado o sobre el agua del mar. Comunique esta situación al personal de marinería y deposite estos productos en los contenedores destinados a tal fin.
- Todos los contenedores deben permanecer siempre cerrados, en posición vertical y de forma estable. Si observa indicios de fugas, fisuras, daños en los contenedores o falta de limpieza en los PUNTOS VERDES, comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que procedan a su arreglo.
- Si genera algún tipo de residuo que por su naturaleza no sabe donde depositar o no dispone de contenedores para ello, póngase en contacto con el personal de marinería quién le indicará la forma adecuada de su gestión.



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES USUARIOS

3. ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

- Evite los derrames de combustible en las tareas de repostaje.
- En caso de producirse vertidos al mar, comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que proceda a su recogida o contención con los medios adecuados (sepiolita, trapos y mangas absorbentes) que dispone el **Club Náutico Oropesa**.
- No fume o encienda fuegos durante las tareas de repostaje.
- No utilice teléfonos móviles en esta zona.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL MAR

Es imprescindible contar con la colaboración de los navegantes del **Club Náutico Oropesa** para cumplir estas sencillas normas de comportamiento medioambiental cuando naveguen por el interior y exterior del recinto portuario.

4.1. Gestión de residuos

- Almacene los residuos generados en las embarcaciones, durante la navegación hasta su llegada al puerto, donde los deberá depositar en los lugares indicados para ello, los denominados PUNTOS VERDES.
- Nunca los arroje al mar ya que esta acción está completamente prohibida.
- Utilice los contenedores específicos para los distintos tipos de residuos (véase Punto 1 de este Código de Conducta Medioambiental).
- No deposite ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Nunca descargue las aguas procedentes de los inodoros de las embarcaciones a menos de 4 millas de la costa.
- Recuerde que el **Club Náutico Oropesa** dispone de sistemas para la extracción de las aguas procedentes de inodoros en la Zona Varadero. Consulte con el personal de Marinería y nunca las vierta en el interior del recinto portuario.



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES USUARIOS

4.2. Comportamientos adecuados en el mar

- Intente fondear en lugares donde no se destruya el fondo marino.
- Respete la flora y fauna marina tanto en la superficie como en el fondo.
- Cumpla la normativa de navegación, señales, vedas y pesca.
- Extreme las precauciones cerca de las áreas protegidas, tales como:
 - Reserva Marina de las Islas Columbretes:
 - Queda prohibido realizar cualquier actividad que conlleve una alteración del paisaje, vegetación y fauna silvestre.
 - Está prohibida la caza y pesca profesional, la destrucción de nidos o madrigueras y la recolección de huevos o ejemplares adultos.
 - Recuerde que las visitas solo se permiten en las zonas de acceso restringido bajo la tutela de los guardas y solo durante las horas diurnas.
 - Está prohibido el abandono de cualquier tipo de residuos, así como de cualquier tipo de vertidos.
 - El cofre:
 - Modere la velocidad de las embarcaciones a motor al paso de la zona de acantilados para evitar que las aves que allí se asientan sean molestadas.
 - Nunca arroje al mar ningún tipo de residuo, así como de cualquier tipo de vertidos.

4.3. Detección de irregularidades

- Debe denunciar ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina que se detecte, en especial accidentes y contaminaciones provocadas por hidrocarburos u otras sustancias detectadas.